Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10 mail: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Fax: (595-21) 585.612 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta de Apertura de Ofertas Nº 55/2010.-

En la Ciudad de San Lorenzo Campus Universitario, siendo las 10:30 horas, del día Jueves 11 de Noviembre del año 2010, en la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción,** se reúnen, los componentes del Comité de Apertura de Ofertas, representantes de la Facultad de Ciencias Agrarias, Sr. Miguel Ángel Arévalos, C.P. Pablo Daniel Peña, Lic. Gladys Osorio de Paredes, a fin de participar del Acto de Apertura de sobres, correspondiente al llamado para la ***"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y OBSEQUIOS, ORDEN DE COMPRA"***, realizado por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA - Cód. Nº 44, aprobado por la Institución.

Se deja constancia que sólo dos empresas han presentado sus ofertas **(MADERA & METAL S.R.L. y GLODEN S.A.)**, razón por la que se le devuelve su sobre al representante de la empresa **GLODEN S.A.** y se le comunicará a la empresa **MADERA & METAL S.R.L.** que su sobre se encuentra bajo la guarda y responsabilidad del Departamento de Contrataciones y en caso de no ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura.

Considerando:

1- Lo dispuesto en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Articulo 34 PROCEDIMIENTOS inciso c) [...] para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; [...]

2- Lo establecido en la Resolución 805/09 de la DNCP, Art. 1º "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos."

Por tanto, se cancela el acto de Apertura del llamado a Contratación Directa, código Nº 44, "***ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y OBSEQUIOS, ORDEN DE COMPRA***" y se fijará por Adenda la nueva fecha de Apertura de Sobres.

Se da por terminado el Acto siendo las 10:40 horas y en prueba de conformidad firman el presente Acta los representantes de la Facultad de Ciencias Agrarias y el representante de la Firma:

Sr. Miguel Ángel Arévalos **C.P. Pablo Daniel Peña** **Lic. Gladys Osorio de Paredes**

Sr. Eduardo Enciso Sosa
Gloden S.A.